



CIRCULAR 04.08.24

Adhesión a la Regularización de Activos

La Federación Económica de la provincia de Buenos Aires (FEBA) impulsa la adhesión del gobierno provincial y los distintos municipios a la ley 27743 de Regularización de Activos que busca incentivar a los contribuyentes a declarar activos no registrados.

A través de su art. 42 se invita a las provincias y municipios a adherir a dicho régimen adoptando medidas para liberar impuestos y tasas locales que los declarantes hayan omitido ingresar en sus respectivas jurisdicciones.

Sin dicha adhesión los contribuyentes que ingresen a blanqueo quedarán expuestos a determinaciones de oficio de Tasas de Seguridad e Higiene para Comercios e Industrias municipales.

La mayor regularización de activos volcará al sector productivo formal mayor cantidad de recursos y posibilitará una mayor recaudación futura para cada Municipio.

Por tal razón, enviamos nota modelo para que sea remitida desde la Cámara al Intendente, solicitando además que ponga en copia a FEBA (secretariapresidencia@feba.org.ar).

[Descargar modelo de nota](#)

Necesitamos su apoyo para el éxito de esta importante gestión.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2024.-

Silvio Zurzolo
SECRETARIO

Camilo Alberto Kahale
PRESIDENTE

